

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION

Anual 3.000 ptas.

Ayuntamientos 2.000 ptas.

Trimestral ... 1.000 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

Año 1982

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 20 pesetas :--: De años anteriores: 50 pesetas

Martes 11 de mayo

INSERCIONES

0 ptas. palabra
250 ptas. minimo
Pagos adelantados

Depósito Legal:
BU-1-1958

AIM!

Número 105

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía núm. 31/82, seguidos en este Juzgado a instancia de Cresa Aseguradora Ibérica, S.A., contra D. Jesús Santamaría Arribas y Aseguradora Mundial, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas son del tenor literal siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de Zurgos, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan Sancho Fraile, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante Cresa Aseguradora Ibérica, S.A., con domicilio social en Barcelona, representada por el procurador don Manuel García de Bustos y dirigida por el letrado don Patricio Andrés la Calle y de la otra y como demandados Aseguradora Mundial, S.A., con domicilio social en Madrid y don Jesús Santamaría Arribas, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, ambos por su incomparecencia en situación de rebeldía proce-

Fallo: Que estimando la deman-

da presentada por el Procurador don Manuel García de Bustos, en la representación de Cresa, Aseguradora Ibérica, S.A., contra don Jesús Santamaría Arribas y Aseguradora Mundial, S.A., debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientas ochenta y seis pesetas (52.686,00), con expresa imposición de costas procesales a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía, en la forma establecida en la Ley de enjuiciamiento civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero

Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Sancho Fraile.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

En su virtud, en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de mayo de 1982. — El Secretario en funciones, José Luis Brizuela García.

2725 .- 3.560,00

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 876 de 1980, sobre imprudencia con daños, contra Argimiro Fernández Güemes, en ignorado pa-

radero, siendo responsable civil subsidiario, Pedro Julián Ubis Almonacid, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, con domicilio en calle Arias de Miranda, número 4, en cuyo juicio fue embargado a dicho responsable civil subsidiario, por la insolvencia del condenado expresado, el vehículo de su propiedad, que luego se indicará, para hacer pago de las indemnizaciones decretadas por importe total de cuarenta y nueve mil quinientas sesenta y tres pesetas (49.563), se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente bien mueble:

Unico. — Un vehículo camión marca Pegaso, matrícula BU-27.790, en buen uso y funcionamiento. Valorado en la cantidad total de 150.000 pesetas, según tasación pericial verificada, que rebajado en el veinticinco por ciento queda en la suma de 112.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos, y en el de igual clase de Aranda de Duero (Burgos), el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma, será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, rebajado el mismo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del responsable civil subsidiario, Pedro Julián Ubis Almonacid, domiciliado en Aranda de Duero (Burgos), calle Arias de Miranda, número 4, donde se puede examinar.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes, a donde proceda en virtud de lo acordado y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, se expida el presente, dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez de Distrito núm. uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

2727 .- 4.110,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 362 de 1978, sobre imprudencia con daños, contra Francisco Loroño Echevarría, de cincuenta años de edad, casado, industrial y vecino de Amorebieta-Echano (Vizcava), calle del Carmen, núm. 1-1.º, en cuyo juicio fue condenado dicho inculpado, habiéndose embargado al mismo los vehículos de su propiedad, que luego se indicarán, para hacer pago de la tasación de costas, por importe total de ciento cincuenta y dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas (152.288), se anuncia por medio del presente, la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes muebles:

Primero. — Un vehículo marca Sava, matrícula BI-84.588, en funcionamiento, valorado en 60.000 pesetas, y rebajado en la suma de 45.000 pesetas.

Segundo. — Otro vehículo marca Pegaso, matrícula BI-90.647, en buen uso y funcionamiento, tasado en 180.000 pesetas, y rebajado en 135.000 pesetas, y

Tercero. — Otro vehículo marca Berreiros, matrícula BI-5236-F, en buen uso y funcionamiento, tasado en la cantidad total de 1.100.000 pesetas, y rebajado en 825.000 ptas.

Cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado de Distrito número uno de Burgos y en el de igual clase de Durango (Vizcaya), el día treinta y uno de mayo próximo, en atención a la distancia y celebración simultánea y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, de cada uno de los vehículos objeto de la misma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada uno de los tipos indicados; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los vehículos se encuentran depositados en poder del inculpado, Francisco Loroño Echevarría, domiciliado en Amorebieta-Echano (Vizcaya), calle del Carmen, núm. 1-1.º, donde se pueden examinar.

Dado en la ciudad de Burgos, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, donde se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos, en la fecha anteriormente expresada. — El Juez de Distrito núm. uno, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

2726.-5.610,00

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y detención del condenado Luis Rubén Martínez Sanz, cuyas demás circunstancias no constan y actualmente en ignorado paradero, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta ciudad, el arresto sustitutorio de cinco días por impago de la multa de tres mil pesetas que le resulta impuesta en el juicio de faltas, número 685 de 1978, sobre imprudencia con daños seguido ante este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes, en virtud de lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 29 de abril de 1982.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito, número uno de Burgos, en el juicio de faltas, número 685 de 1978, sobre imprudencia con daños contra Luis Rubén Martínez Sanz, cuyas demás circunstancias no constan y actualmente en ignorado paradero, se notifica a dicho condenado el Auto de insolvencia dictado con fecha 29 de los corrientes, en virtud del cual se declara la insolvencia total de referido condenado.

Y para que conste, surta los efectos pertinentes a donde proceda, sirva de notificación en forma al condenado expresado, Luis Rubén Martínez Sanz, en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 29 de abril de 1982.—El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación y citación

Por providencia dictada en el día de hoy el señor Juez de Distrito número dos de Burgos, don José Joaquín Martínez Herrán, en los autos de juicio de desahucio número 48/82, seguidos por don Emilio Gil Duque, contra María Jesús Pernia y Gloria Imaz Corcuera, se fijó el día 12 de mayo próximo, a las 17 horas, para la diligencia de lanzamiento de las demandadas del piso 1.º de la casa núm. 33 de la calle Calera, de esta ciudad, por falta de pago de la renta. Y a medio del presente se cita a las demandadas María Jesús Pernia y Gloria Imaz Corcuera.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a las demandadas, expido el presente en Burgos, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

2790.-1.810,00

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia de Briviesca,

Hace saber: Que en este Juzgado con el núm. 72/81 y a instancia de don Leoncio García Hernáez, vecino de Bilbao, se tramita expediente de declaración de herederos
abientestato por fallecimiento de
don Demetrio Hernáez García, natural de Bañuelos de Bureba, de
donde era vecino y que falleció en
Burgos, el 21 de abril de 1981, sin
haber otorgado testamento, sin dejar descendencia y habiéndole premuerto sus padres.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar del citado causante y que los que reclaman su herencia son: su hermano de doble vínculo don Pablo Hernáez García y sus sobrinos don Juan y don Leoncio García Hernáez, hijos de su fallecida hermana María Hernáez García y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en plazo de treinta días.

Dado en Briviesca, a 24 de septiembre de 1982. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. El Secretario (ilegible).

2728 .- 1.730,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

 D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 80/81, sobre imprudencia, seguido contra Sergio Da Silva de Oliveira, en resolución de esta fecha se ha practicado la correspondiente tasación de costas, que arroja en cuanto al condenado Sergio Da Silva de Oliveira, la suma de trescientas veinticuatro mil novecientas veintiuna pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y traslado al citado condenado anteriormente referido, por término de tres días, a efectos de impugnación si le conviniere, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a 28 de abril de 1982. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de desahucio arrendaticio rústico tramitados en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el número 20/81 seguidos a instancia de don Antonio Mendieta Ruiz contra herederos de don Raúl Llorente González se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

En Villarcayo, a 11 de marzo de 1982. El señor don José Manuel Villar González, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido ha visto los presentes autos de desahucio arrendaticio rústico número 20 81 seguidos a instancia de don Antonio Mendieta Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mijangos, dirigido por el Letrado S. José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador don Antonio González Peña contra herederos de don Raúl Llorente González declarados en rebeldía.

Fallo: Que declarando haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador don Antonio González Peña en nombre y representación de don Antonio Mendieta Ruiz v respecto a la finca descrita en el hecho primero de la demanda, condenando a los herederos de don Raúl Llorente González a su desalojo con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúan dentro del plazo legal y asimismo les condeno al pago de las costas de este procedimiento. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes antes expresados, se expide el presente en Villarcayo, a 20 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

2678.-2.410,00

CASTROJERIZ

Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a 29 de abril de 1982, el señor don Manuel García Castellón García Lomas, Juez de Distrito de la misma, habiéndose visto el presente expediente de juicio de faltas sobre imprudencia c o n daños, seguido contra Domingo Leal Alves Maestre, con asistencia del señor Fiscal de Distrito.

1.º Resultando: Que el pasado día 2 de enero de 1982 cuando circulaba por la carretera Burgos-Portugal el vehículo VA-3326-H, marca Renault-5 conducido y propiedad de don Sixto González Abad, al llegar al término de Villaquirán, debido a la presencia de un tractor freves Maestre Domingos, que al no lo matrícula 9128-OS-16, marca Renault-18, propiedad de don Leal Alves Matstre Domingos, que al no apercibirse de la señal del freno le dio en su parte trasera causándole

unos daños tasados en seis mil quinientas veintiocho pesetas.

2.º Resultando: O u e practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración tuvo lugar el día 28 con asistencia del señor Fiscal de Distrito, calificando los hechos, el primero, como constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autor don Leal Alves Maestre Domingos y al que solicitó se le impusiera la pena de multa de 2.000 pesetas e indemnizara a Sixto González Abad, en 6.528 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

3.º Resultando: Que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripcio-

nes legales.

1.º Considerando: Que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600, del vigente Código Penal.

2.° Considerando: Que de la misma es responsable en concepto de autor don Leal Alves Maestre

Domingos.

3.º Considerando: Que sn su comisión no es de apreciar circunstancia modificativa de la responsabili-

dad penal.

4.º Considerando: Que a tenor del artículo 19 de la Ley penal sustantiva, toda persona criminalmente responssable de un delito o falta lo es también civilmente, determinando el artículo 109 que las costas procesales se entienden impuestas por la ley a todo responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistas las disposiciones citadas y los Decretos de 24 de enero de 1947, 21 de noviembre de 1952 y Ley de 8 de abril de 1967, sobre competencia y procedimiento respectivamente.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leal Alves Maestre Domingos como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de multa de dos mil pesetas y a que indemnice a Sixto González Abad en la cantidad de seis mil quinientas veintiocho pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. Notificación: En el mismo día teniendo a mi presencia al señor Fiscal de Distrito le notifiqué la anterior sentencia con entrega de copia y firma. Doy fe.

Notificación: En el mismo día notifiqué con lectura íntegra y entrega de copia literal la anterior sen-

tencia.

LERMA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Lerma y su partido en las Diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, que se tramitan con el número 49/1981, sobre caza nocturna con auxilio de focos por los ocupantes del turismo 0-4684-B, ocurrido en Monte Fuentelavilla de Villaverde del Monte el día 13 de septiembre de 1981, por el presente se llama y emplaza a Evaristo Cueto Cuesta, con último domicilio conocido en calle Prado de la Fuente, Granda Gijón, como propietario de referido turismo, para que en el plazo de 10 días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Lerma al objeto de recibirle declaración y practicar con el mismo cuantas diligencias se estimen oportunas.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a expresado Evaristo Cueto Cuesta, su exhibición en gado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Lerma, a 4 de enero de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el seeñor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas seguido con el número 220 de 1981 sobre imprudencia con daños en accidente de circulación contra Bruno Segarra, de 24 años, casado, conductor, con último domicilio conocido del mismo en Bergerac (Francia), 31 rue José María de Heredia, ha acordado se notifique a dicho condenado la tasación de costas practicada en el juicio de faltas que asciende a un total de 72.965 pesetas. Al propio tiempo se le da traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Bruno Segarra, antes indicado, expido el presente en la villa de Lerma, a 30 de abril de 1982.—El Secretario (ilegible).

ZARAGOZA

Juzgado de Distrito número seis

D. José Antonio Tamara Fernández de Tejerina, Juez de Distrito del Juzgado núm. seis de esta ciudad.

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 245 del año 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Librería General, S. A.", contra D. José Antonio Juez de Velasco "Librería Universitaria", vecino de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública, primera y simultánea subasta, los bienes siguientes:

- Diez tomos de H.a del Arte Salvat, tasadas en 23.000 pesetas.
- 2. Seis tomos diccionario Bekker, 24.000 pesetas.
- Diccionario Español-Inglés,
 Edaf. tomos 1 y 2, 7.800 pesetas.
- Dos diccionarios de Inglés-Español, Amador, 3.400 pesetas.
- 5. Diccionario Francés-Español y Español-Francés, de Larousse. Otros dos tomos del mismo diccionario, 6.200 pesetas.
- Dos diccionarios Julio Cesares de Lengua Española, 3.600 ptas.
- Código de Leyes Admvas. de García de Enterria, 7.500 pesetas.
- 8. Dos libros de Derecho Penal de Rodríguez Devesa, 5.600 ptas.
- 9. Un libro de D. Quijote de la Mancha, 1.500 pesetas.
- Dos máquinas portátiles de escribir marca Olivetti y Bora,
 21.000 pesetas.
- 11. Dos libros de Medicina interna de Farreras Rosman (tomos uno y dos), 19.600 pesetas.
- 12. Un tomo de Derecho del Trabajo de Alonso Olea, 2.200 ptas.
 13. Un tomo de Economía Positiva de Vicens, 1.900 pesetas.
- 14. Atlas mundial de Selecciones Reades Digest, 900 pesetas.
- 15. Una máquina marca Olimpia y otra marca Maritsa, 28.000 pesetas.
- Un tomo de Derecho Penal Español de R. Devesa, 2.800 pesetas.
 Veinte tomos gran enciclo-

pedia del mundo Durvan, 50.000 ptas.

Total: 209.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Plaza del Pilar, núm. 2, 4.ª planta), he señalado el día doce de mayo, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de D. Fernando Santamaría Alcalde, domiciliado en Burgos.

Dado en Zaragoza, a seis de abril de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José Antonio Tamara Fernández de Tejerina. — El Secretario (ilegible).

2748.-3.370,00

JUZGADOS MILITARES

Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán, Juez Instructor del Juzgado Militar permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión, en la plaza de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la Causa número 30-82, instruida contra el legionario Miguel Santamaría Giménez por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletínes Oficiales del Estado», y de las plazas de Burgos y Barcelona, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 26 de abril de 1982.—El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en expedientes que después se dirán, seguidos en este Tribunal, se cita por medio del presente, a la persona que más adelante se indica cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso entresuelo de la casa número 21 de la calle Vitoria de esta capital, en el plazo de 15 días hábiles, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo aper-

cibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número de los expedientes: 16 de 1982, 17 de 1982, 18 de 1982 y 19 de 1982.

Persona a quien se cita: Antonio Solano de La Hera, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 26 de abril de 1982.—V.º B.º. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos

Exposición de l censo de propietarios.

La Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 12 de febrero de 1979, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1982, ha acordado exponer durante 15 días en las oficinas de la cámara, sitas en la calle Laín Calvo, número 31, de esta ciudad, los censos de propietarios, a los efectos de comprobación de su correcta inclusión por los propietarios de fincas urbanas, y durante ese tiempo y 15 días más, se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

Burgos, 28 de abril de 1982.—El Presidente (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

1.º Don Pedro Prico Cerezo solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje finca número 368, término municipal de Hornillos del Camino.

2.º Don Ignacio Olabarría Orruño solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Pajares», término municipal de Puentearenas.

- 3.º La Junta Vecinal solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje, término municipal de Mundilla de Valdelucio.
- 4.º Don Pelayo Rebe Prieto solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Prado de la Magdalena», término municipal de Sarracín.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de 15 días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, número 17, Burgos.

Burgos, 15 de abril de 1982.—El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

2686.—1.620,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don Jesús Sáez Hermoso, se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento, para la instalación y apertura de una "Sala de Juegos Recreativos", con cinco máquinas del tipo A) para niños, y tres del tipo B) para mayores, con premios en metálico, sito en la calle de La Estación, núm. 76, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado A) del número 2 del art. 30, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Avuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado pla-

Miranda de Ebro, a 22 de abril de 1982. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

2717.-1.810,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

D. Ramón Gil López de Silva, vecino de esta localidad, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de confección en la Ctra. de La Aguilera, número 13, lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, a 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

2716.-1.170,00

AYUNTAMIENTO DE VIILLALMANZO

Por doña Paulina Obregón Ortega, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento en la calle Carretas, s/n, de esta localidad, destinado a la venta al por menor de toda clase de artículos destinados al consumo y venta al por menor de pescados frescos y congelados.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo,

Villalmanzo, 26 de abril de 1982. El Alcalde (ilegible).

2718.-1.850,00

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Presupuesto de Inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación Municipal el día 28 de abril de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el art. 683 de la Ley de Régimen Local, texto Refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro de la Corporación.
- c) Organo ante el que se reclama: Corporación Municipal.

Valmala, a 28 de abril de 1982. — El Alcalde, V. Alarcia.

AYUNTAMIENTO DE LERMA

A efectos de cuanto determina el Reglamento de Planeamiento para desarrollo de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 23 de junio de 1978, en su art. 140 apartado seis, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización y estudio de detalle del polígono residencial denominado "Alisa" y promovido por la empresa Construcciones Aragón, S. L.

Lerma, a 27 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de abril de 1982, acordó aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio, excluidas las Entidades Locales que integraban el extinguido Ayuntamiento de Junta de Oteo.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 en relación con el 40-2 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 140 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, quedan sometidas dichas normas a información pública, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinadas por cuantos lo deseen en los locales del Ayuntamiento y horas de oficina, así como formular cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de dicho plazo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, se suspende el otorgamiento de licencias para el término municipal, salvo que los actos solicitados estuviesen previstos en la normativa vigente y no contradijesen las determinaciones de estas Normas sometidas a información pública.

Medina de Pomar, a 29 de abril de 1982. — El Alcalde(ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobados por la Corporación Municipal los padrones para el cobro de las tasas por el servicio de agua potable domiciliaria y recogida de basuras del primer semestre y el servicio de alcantarillado anual del año en curso, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días en cuyo lapso de tiempo podrán efectuarse las reclamaciones por los interesados.

Villasana de Mena, 27 de abril de 1982. — El Alcalde, José Luis Ranero.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1982, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 5.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiación en parte del Presupuesto de Inversiones del año actual

Tipo de interés: 14 por 100.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Fondo Nacional de Cooperación Municipal, contribuciones Urbana y Rústica, Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el núm. 2 del artículo 3 del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero y se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villamayor de los Montes, 28 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, los proyectos técnicos de obras para la instalación de Depuradora, para la Piscina y Campo de Tuta, en esta localidad, redactado por el Técnico Facultativo, se somete a información pública, por razón de urgencia, por plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y formularse las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Villamayor de los Montes, 29 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE HUMADA

Aprobado por esta Junta Vecinal el Proyecto de las obras de Camino de Acceso y Travesía a San Martín de Humada, redactado por los Ingenieros de Caminos, D. Manuel Gutiérrez Peña y D. Francisco Almendres López, con un presupuesto de ejecución de tres millones novecientas cuarenta mil seiscientas dos pesetas, queda expuesto por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado en la Secretaría de esta Junta y presentar las reclamaciones que se estimen perti-

San Martín de Humada, 23 de abril de 1982. — El Alcalde, Jesús Vicario.

JUNTA VECINAL DE LA RIBA DE VALDELUCIO

En sesión celebrada por esta Junta Vecinal el día 13 de abril del año en curso, aprobó el Proyecto y Presupuesto, para la obra de pavimentación parcial, redactado por el Ingeniero D. Fernando Alonso Arce, por un importe de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000).

En la misma sesión esta Junta Vecinal acordó que le fuesen otorgadas las obraas directamente a la Junta Vecinal, para de esta forma poder proceder a su contratación.

Se hace saber que el citado proyecto queda expuesto en la Casa de la Junta Vecinal por un plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

La Riba de Valdelucio, 17 de abril de 1982. — El Alcalde, Francisco Alonso.

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Formado el Padrón del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1982 y el referido a Tasas Municipales sobre el suministro de agua y servicio de recogida de basuras del segundo semestre de 1981, se encuentran expuestos al público en esta Secretaría Municipal por plazo de 15 días. Durante este tiempo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes contra dichos padrones las personas afectadas.

Pancorbo, 29 de abril de 1982. — El Alcalde, Mario Linaje Moreno.

JUNTA VECINAL DE ARNEDO

La Junta Vecinal que presido ha aprobado el Proyecto y Presupuesto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, sobre abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas en esta localidad de Arnedo, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana con un presupuesto de 7.573.352 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, quienes estén legitimados para ello puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Arnedo, 28 de abril de 1982. — El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Este Ayuntamiento, por unanimidad, tiene aprobado el Proyecto de obras de pavimentación de esta localidad, con un presupuesto de once millones seiscientas veintinueve mil doscientas setenta y nueve pesetas; queda expuesto el público en la Secretaría Municipal por término de 30 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa Gadea del Cid, 29 de abril de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Esta Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto ha aprobado el Proyecto de las obras de electrificación del Monasterio de Santa Casilda, por un importe de un millón setecientas veintiocho mil quinientas una pesetas (1.728.501).

Lo que se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Salinillas de Bureba, 3 de mayo de 1982. — El Alcalde, Bernardo Cuesta.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOLDUENGO

Don Esteban Ambélez Sagredo, Secretario de la Junta Administrativa de Solduengo,

Certifico: Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintinuno, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de Centro Cultural, importante 3.999.995 (tres millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco) pesetas.

Asimismo certifico que dicho proyecto ha estado expuesto al público, durante el plazo de treinta días sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo en dicho plazo, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón expido la presente, visada y sellada en Solduengo, a 22 de marzo de 1982. — El Secretario (ilegible).

V.º B.º El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado — Primera zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación de su cargo, contra Luminosos Dor, S. L., por sus débitos para con la Hacienda Pública, ha sido dictada con esta fecha, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de Luminosos Dor, S. L., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto ha sido señalado el día 18 del próximo mes de junio, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito núm. dos de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 143 y 146 del Reglamento General de Recaudación y reglas 86 y siguientes de su instrucción".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º — Que el inmueble a enajenar, responde al siguiente detalle:

Lote único. - Local, nave industrial núm. 9, sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales, en la zona Sur del Polígono Industrial Gamonal-Villímar-Villayuda, manzana L. Tiene una superficie edificada de 1.451,19 metros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros, y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con nave número ocho; Sur, en la misma línea, con la nave número 10; Este y Oeste, en línea de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas. Valor en subasta dos millones ciento cincuenta y una mil trescientas veinticuatro pesetas (2.151.324).

2.º — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla; depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate; sin perjuicio de las responsabilidades en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º — Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

4.º — Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º — Que el adjudicatario del inmueble citado, o en su caso los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º — Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto de remate en subasta, conforme al núm. 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º — Que sobre el inmueble que se enajena, existe una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial, por un importe principal de pesetas, 12.150.000, más los intereses devengados, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 29 de abril de 1982. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

JUNTAS VECINALES DE RENUNCIO Y VILLACIENZO

Arriendo-subasta del coto de caza

Ejecutando acuerdo de las Juntas Vecinales, se convoca subasta
pública a los siguientes efectos:

Objeto. — Arriendo del Coto de Caza núm. BU-10.309.

Duración. — Ocho temporadas de caza.

Tipo de licitación. — Trescientas mil pesetas anuales, con el incremento anual del 5 por 100.

Pliego de condiciones. — En la Secretaría Municipal de Villalbilla de Burgos y Juntas Vecinales.

Garantía provisional y definitiva. Para tomar parte en la subasta el 2 por 100 provisional del tipo de licitación y la definitiva el 6 por 100 del importe en que se adjudique el aprovechamiento.

Presentación de plicas. — Durante los veinte días hábiles, contados desde el siguiente en el que se cumplan los veintiocho días también hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Publicación del pliego de condiciones. — Se entiende durante ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, primeros días para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal,

Celebración de la subasta. — Tendrá lugar al día siguiente hábil, transcurridos que sean los veintiocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, titular del D. N. I. núm., con residencia en, calle, núm. piso, enterado de las condiciones y pliego de condiciones para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza de Renuncio y Villacienzo, ofrece la cantidad de (poner la cantidad en letra y número).

......, a de de 1982.

Renuncio y Villacienzo, a 4 de Mayo de 1982. — El Presidente de Renuncio, Gonzalo de la Fuente. El Presidente de Villacienzo, Cayo López.

2719.-2.540,00

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE DEMANDA

Autorizado por ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la Sala del mismo, a las 14 horas del día en que se cumplan 10 días, plan de urgencia hábiles, contados del siguiente, también hábil, en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, la subasta extraordinaria consistente en 222 pinos silvestres secos, con un volumen de 165 metros cúbicos de madera y una tasación de 339.500 pesetas, sitos en el monte de esta Entidad "La Dehesa" 241.

En el mismo acto se subastarán 28 hayas, con un volumen de 12 metros cúbicos y una tasación de 30.000 pesetas, en el mismo monte que la anterior.

Las proposiciones deben presentarse en Secretaría del Ayuntamiento, con diez minutos de antelación a la fijada para subasta. Fianza provisional, 5 % del tipo de tasación; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones, se halla en esta Secretaría. De quedar desierto, se repetirá a los 10 días, contados del siguiente de la primitiva.

Monterrubio de Demanda, 30 de abril de 1982. — El Alcalde, Claudio Sáinz.

2776.-1.860,00

Anuncios Particulares

JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINCOCES DE YUSO

Se hace saber: Que en el día de la fecha se han capturado cuatro potras de tres años en los trigos de este pueblo con las siguientes señales:

- Una con pelo castaño y cencerro y dos yugos en las orejas.
- Otras dos alazanas, con la misma señal de oreja que las anteriores.
- Otra alazana, con estrella en la frente.

Todas ellas se encuentran prendadas en este pueblo de Quincoces de Yuso a disposición de quien manifieste y demuestre ser su propietario.

Quincoces de Yuso, a 11 de abril de 1982. — El Alcalde Pedáneo, Paulino Oña García.

2720.—1.050,00